

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL

D E C R E T O: N° 3977 /

COIHUECO, 2 de **AGO. 2010**

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Autorización del Alcalde de la Comuna
- 3.- Ord. N° 282 del 18-08-2010, de la Dirección de Obras, permiso de edificación N° 16 del 15-04-2008 y recepción N° 16 del 16-03-2009.
- 4.- D.A. N° 3.907 del 19-08-2010 que designa Alcalde de Coihueco (S)

D E C R E T O:

1.- Otórguese Sucursal de la Patente Comercial de " **PELUQUERIA**", a nombre de **DOÑA ABISAC VILLEGAS CORREA**, RUT N° 05.380.752-6, ubicada en Avda Prat N° 1332 de Coihueco.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



HECTOR SALDIAS MUÑOZ
Alcalde de Coihueco (S)

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

HSM/GML//ema